



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 830

TALCA, 18 MAR 2013

VISTOS

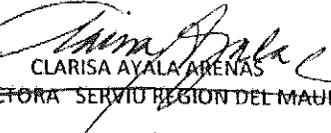
- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 20-05-2011 suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sra. María Eliana Arellano Bustamante, por arriendo de inmueble ubicado en la Ciudad de Cauquenes, calle Carrera Pinto N° 493;
- b) La Factura Exenta N° 00023 de fecha 01-03-2013, Por arriendo correspondiente al mes de Marzo año 2013 por un monto de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000);-
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a MARÍA ELIANA ARELLANO BUSTAMANTE, RUT 8.503.540-1, la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), según lo señalado en el visto b) de la presente resolución. ✓
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARÍA ELIANA ARELLANO BUSTAMANTE, RUT 08.503.540-1, por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), por concepto de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos. ✓
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios. ✓

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
  
MSA/EGG/JOD/Edificios  
DISTRIBUCIÓN:  
- Archivo Resoluciones  
- Secc. Ppto. Y Contabilidad  
- Secc. Servicios Generales  
- Unidad de contraloría interna

  
  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE